



## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 22902/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

**Asunto del Expediente:** Delegación de Competencias

DON JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE TELDE

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Expte:** 22902/2026

**Asunto:** Nombramiento Concejala Delegada.

Vista providencia del Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2026.

Visto Decreto de Alcaldía N.º 11799 de fecha 4 de diciembre de 2024, delegación de competencia en materia de contratación y Decreto N.º 0010 de fecha 02 de enero de 2025, delegación de competencia en materia de vivienda, a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Melián Santana.

Visto que resulta procedente reorganizar el ejercicio de las materias integradas en el Área de Cohesión Social, atribuyendo a Nombrar a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Melián Santana Concejala Delegada de Igualdad.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 39.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y demás disposiciones de aplicación,

En ejecución de lo dispuesto en los artículos 55y 56 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde (ROGA), y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril (LRBRL), artículo 39.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, y demás disposiciones de vigente aplicación,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Melián Santana Concejala delegada de Igualdad.





## Ayuntamiento de Telde

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a Recursos Humanos, a la Concejalía de Gobierno de Igualdad, a la Jefatura de Servicio del área de igualdad y a cuantos departamentos municipales proceda.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como remitirla al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación, en los términos señalados en los artículos 38.d) y 44 del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en la sede electrónica municipal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

